

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 551 -2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, **20 NOV. 2019**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTOS:

El Informe N° 625-2019-GPSYDE/MDJLBYR, de fecha 18 de octubre del 2019, emitido por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico, así como el DICTAMEN N° 34-2019OAJ/MDJLBYR, de fecha 13 de noviembre del 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y el numeral 17) del artículo 20° de dicho dispositivo legal establece que el Alcalde, a propuesta del Gerente Municipal, designa a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.

Que, según el artículo 20 inciso 18) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, resulta conveniente designar a la Abogada **Nelda Luz Guerra Serra**, como Defensora Responsable de la DEMUNA de la Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Por lo señalado, ésta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- DESIGNAR- a partir de la fecha, a la Abogada **Nelda Luz Guerra Serra** como Defensora Responsable de la **DEMUNA** de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Artículo 2do.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de promoción Social y Desarrollo Económico
Unidad de Recursos Humanos y Seguridad Laboral
Archivo.
CAPB/pytr

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO


C.D. Paul Rondon Andrade
ALCALDE